

LA CISTERNA,

14 ABR. 2014

**VISTOS:** La Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 1 de 1996 y decreto N° 2723 de 2000.

**TENIENDO PRESENTE:** 1. Que mediante reservado N° 10 de fecha 18 de marzo de 2014, el Jefe (s) del Departamento de Educación solicita autorización al Alcalde infrascrito para conceder a los profesionales de la educación que más abajo se individualizan, una asignación de incentivo profesional de acuerdo a lo dispuesto en el decreto N° 2723 de 2000.

DECRETO:

**1° CONCEDESE** a los profesionales de la educación que a continuación se individualizan, una asignación de incentivo profesional, el porcentaje que se indica, de acuerdo a lo dispuesto en el resolutive (as n), b), c) y d) del decreto N° 2723 de 2000:

	NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	% MENSUAL
	LABBE BUSTOS KARINA	Escuela Naciones	36,79
	CORDERO VENEGAS MIREYA	Escuela Oscar Encalada Y.	20
	JIMENEZ GODOY GABRIEL	Escuela Naciones Unidas	30
	ORELLANA GUAJARDO CARINA	Liceo Ministro Abdón C.	100

**2° ESTABLECESE** que el citado beneficio se mantendrá vigente a contar del 01 de marzo de 2014 y hasta el 28 de febrero de 2015 o, hasta que se resuelva concurso del cargo de directores en cada uno de los establecimientos señalados.

**3°** El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE